UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1016 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 447-2017-ORa-OGPP/UNSCH sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 801-2017-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 801-2017-UNSCH-CU de fecha 24 de noviembres de 2017, se promovió a los docentes nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva por el periodo de Ley, a partir del 01 de enero de 2018;

Que con Memorando N° 447-2017-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 06 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Racionalización solicita la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 801-2017-UNSCH-CU, en la que se consigna al profesor aludido como docente del Departamento Académico de Ciencias Biológicas, cuando lo correcto debe ser al Departamento de Académico de Medicina Humana; por haber emitido la documentación de manera errónea por parte de dicha dependencia que preside;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR extremo del Departamento Académico de la Resolución del Consejo Universitario N° 801-2017-UNSCH-CU de fecha 24 de noviembres de 2017, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

. . .

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

ENRIQUE JAVIER AGUILAR FELICES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1016 -2017-UNSCH-R

DEBE DECIR:

. . .

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Medicina Humana (EP Farmacia y Bioquímica)

ENRIQUE JAVIER AGUILAR FELICES

. . .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Salud Medicina Humana
(EP Farmacia y Bioquímica)
Departamento Académico de
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Prof. Enrique Javier Aguilar Felices
Archivo
CAZP